

BOLETÍN DE PRENSA Nº 001

Quito, 13 de enero de 2021

SENTENCIADO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO CUMPLIRÁ PENA EN CASA POR SU CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Con una discapacidad física del 77%, en silla de ruedas, sin sonda para drenar la orina, junto con otras cinco personas privadas de libertad, en una sola celda y en un segundo piso, así pasaba sus días Alejandro Loor Mendoza en el Centro de Privación de Libertad de Santo Domingo de los Tsáchilas. Pero su realidad cambió cuando la Defensoría Pública presentó un Habeas Corpus y logró que cumpla su pena con arresto domiciliario.

El señor Loor sufrió un accidente de tránsito, producto del cual murió una persona, mientras que él sufrió lesiones, que lo dejó con parálisis en la parte inferior de su cuerpo y sin capacidad de control de su vejiga, entre otros problemas. Debido a este percance fue declarado culpable de muerte culposa y deberá cumplir tres años de pena privativa de libertad.

Una vez que se ejecutorió la sentencia, el 19 de agosto de 2020, fue detenido en su domicilio. En el Centro de Privación de Libertad no contaba con asistencia para la higiene personal, ni podía asearse porque los baños no tenían acceso para personas con discapacidad. Las gradas le impedían salir al patio. Además, no poseía atención especializada y, al estar acostado o sentado en la silla de ruedas, le apareció úlceras, que le provocan dolor. También recibía malos tratos de sus compañeros, por su condición.

Después de estudiar el caso y debido a la evidente violación de sus derechos a una vida digna, a la integridad física, a la salud y vida, Wilson Valenzuela, defensor público del Cantón Santo Domingo, tomó contacto con sus familiares, presentó una acción de garantía constitucional en defensa del señor Loor y, el 22 de diciembre de 2020, logró que la reclusión la cumpla en su casa, para que tenga los cuidados y asistencia adecuada.

Atenciones

La Defensoría Pública presta asistencia legal gratuita en casos penales; civiles; de familia, niñez y adolescencia; adolescentes en conflicto con la Ley; temas de inquilinato; laboral; movilidad humana; entre otros. De enero a diciembre de 2020, atendió 233.834 solicitudes ciudadanas.

En Santo Domingo de los Tsáchilas la cifra llega a 9.950 procesos, 3.301 por asesorías y 6.649 por patrocinios. En asesorías el tema más recurrente fue el de familia, niñez y adolescencia (1.924) y penal (1.059), mientras que en patrocinios la mayor demanda tuvo que ver con el ámbito penal (3.986) y familia, niñez y adolescencia (2.444 casos).

Para mayor información comuníquese con
Jorge Loayza – 0969004672

Subdirector de Cooperación y Comunicación Social